



INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, septiembre 02 de 2021, en la fecha informo al señor Juez, que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial los traslados de liquidación de crédito y costas, corriendo el término de tres días así: 23, 24 y 25 de agosto de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados publicados.

A Despacho para proveer.

Juanita F. Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 251
Radicado: 2020-00068

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de LUZ MARY FLOREZ VALENCIA, por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 43 Vto del (c.1). Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, visible a folio 45 del (c.1.).

NOTIFIQUESE

PEDRO LUIS LÓPEZ GONZALEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
63 de septiembre 03 de 2021.

Juanita F. Nieto
JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 08 de septiembre de 2021,
a las 6:00 p.m.